

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

**EJIDO LA BUENA FE
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Abril de 2002 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 03/ARRN/1421/10-05343 de fecha 06 de Diciembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido la Buena Fe	Ejido la Buena Fe	4228.92	Othón P. Blanco	Quintana Roo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 25 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Anualidad 001

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	346596	2102397
2	347438	2102360
3	347366	2100857
4	346494	2100905





005930

005930

OFICIO N° 03/ARRN/1854/18

BITÁCORA: 23/S5-0222/10/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

Nombre del predio: Anualidad 002

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	346685	2103854
2	347510	2103860
3	347438	2102360
4	346596	2102397

Nombre del predio: Anualidad 003

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	346760	2105349
2	347582	2105360
3	347510	2103860
4	346685	2103854

Nombre del predio: Anualidad 004

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	345937	2105338
2	346760	2105349
3	346685	2103854
4	345824	2103866

Nombre del predio: Anualidad 005

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	345824	2103866
2	346686	2103854
3	346596	2102397
4	345776	2102405

Nombre del predio: Anualidad 006

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	345776	2102405
2	346596	2102397





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005930 OFICIO N° 03/ARRN/1854/18
BITÁCORA: 23/S5-0222/10/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

3	346494	2100905
4	345675	2100923

Nombre del predio: Anualidad 007

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	346494	2100905
2	347366	2100857
3	347294	2099360
4	346408	2099363

Nombre del predio: Anualidad 008

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	345675	2100923
2	346494	2100905
3	346408	2099363
4	345872	2099367
5	345887	2099540
6	345611	2099552

Nombre del predio: Area Forestal Permanente del Ejido
Buena Fe

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	345937	2105338
2	347582	2105360
3	347294	2099360
4	345872	2099367
5	345887	2099540
6	345611	2099552

Nombre del predio: Ejido Buena Fe

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	342584	2105295
2	347583	2105361
3	347294	2099361



Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

4	344708	2099354
5	342715	2099359
6	341754	2099365
7	341718	2099365
8	341712	2099364
9	340755	2099377
10	337969	2099455
11	337987	2102319
12	342628	2102281

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido la Buena Fe

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/11/18 - 31/12/19	Brosimum alicastrum	129.12	189.24	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Bucida buceras	129.12	55	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Caesalpinia platyloba	129.12	17.32	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Comunes tropicales	129.12	245.35	Metros cúbicos rollo
1	26/11/18 - 31/12/19	Lonchocarpus castilloi	129.12	6.16	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Lysiloma bahamensis	129.12	56.08	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Manilkara zapota	129.12	92.96	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Mastichodendron foetidissimum	129.12	27.05	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Metopium brownei	129.12	21.03	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Piscidia communis	129.12	113.29	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Sickingia salvadorensis	129.12	19.61	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Swartzia cubensis	129.12	25.11	Metros cúbicos v.f.a.
1	26/11/18 - 31/12/19	Vitex gaumeri	129.12	88.38	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Brosimum alicastrum	123.78	189.24	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Bucida buceras	123.78	55	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Caesalpinia platyloba	123.78	17.32	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Comunes tropicales	123.78	245.35	Metros cúbicos rollo
2	01/01/20 - 31/12/20	Lonchocarpus castilloi	123.78	6.16	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Lysiloma bahamensis	123.78	56.08	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Manilkara zapota	123.78	92.96	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Mastichodendron foetidissimum	123.78	27.05	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Metopium brownei	123.78	21.03	Metros cúbicos v.f.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Piscidia communis	123.78	113.29	Metros cúbicos v.f.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005930 OFICIO N° 03/ARRN/1854/18
BITÁCORA: 23/S5-0222/10/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

2	01/01/20 - 31/12/20	Sickingia salvadorensis	123.78	19.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Swartzia cubensis	123.78	25.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Vitex gaumeri	123.78	88.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Brosimum alicastrum	123.32	189.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Bucida buceras	123.32	39.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Caesalpinia platyloba	123.32	17.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Comunes tropicales	123.32	245.35	Metros cúbicos rollo
3	01/01/21 - 31/12/21	Lonchocarpus castilloi	123.32	6.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Lysiloma bahamensis	123.32	56.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Manilkara zapota	123.32	92.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Mastichodendron foetidissimum	123.32	27.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Metopium brownei	123.32	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Piscidia communis	123.32	113.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Sickingia salvadorensis	123.32	19.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Swartzia cubensis	123.32	25.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Vitex gaumeri	123.32	88.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Brosimum alicastrum	125.34	189.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Bucida buceras	125.34	55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Caesalpinia platyloba	125.34	17.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Comunes tropicales	125.34	245.35	Metros cúbicos rollo
4	01/01/22 - 31/12/22	Lonchocarpus castilloi	125.34	6.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Lysiloma bahamensis	125.34	56.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Manilkara zapota	125.34	92.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Mastichodendron foetidissimum	125.34	27.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Metopium brownei	125.34	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Piscidia communis	125.34	113.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Sickingia salvadorensis	125.34	19.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Swartzia cubensis	125.34	25.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Vitex gaumeri	125.34	88.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Brosimum alicastrum	123.04	189.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Bucida buceras	123.04	55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Caesalpinia platyloba	123.04	17.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Comunes tropicales	123.04	245.35	Metros cúbicos rollo
5	01/01/23 - 31/12/23	Lonchocarpus castilloi	123.04	6.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Lysiloma bahamensis	123.04	56.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Manilkara zapota	123.04	92.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Mastichodendron foetidissimum	123.04	27.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Metopium brownei	123.04	21.03	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005930 OFICIO N° 03/ARRN/1854/16
BITÁCORA: 23/S5-0222/10/16

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2016

5	01/01/23 - 31/12/23	Piscidia communis	123.04	113.29	Metros cúbicos v.t a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Sickingia salvadorensis	123.04	19.61	Metros cúbicos v.t a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Swartzia cubensis	123.04	25.11	Metros cúbicos v.t a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Vitex gaumeri	123.04	88.38	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Brosimum alicastrum	124.74	189.24	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Bucida buceras	124.74	55.72	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Caesalpinia platyloba	124.74	17.32	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Comunes tropicales	124.74	245.35	Metros cúbicos rollo
6	01/01/24 - 31/12/24	Lonchocarpus castilloi	124.74	6.16	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Lysiloma bahamensis	124.74	56.08	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Manilkara zapota	124.74	92.96	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Mastichodendron foetidissimum	124.74	27.05	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Metopium brownei	124.74	21.03	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Piscidia communis	124.74	113.29	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Swartzia cubensis	124.74	25.11	Metros cúbicos v.t a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Vitex gaumeri	124.74	88.38	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Brosimum alicastrum	128.86	189.24	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Bucida buceras	128.86	55.72	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Caesalpinia platyloba	128.86	17.32	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Comunes tropicales	128.86	245.35	Metros cúbicos rollo
7	01/01/25 - 31/12/25	Lonchocarpus castilloi	128.86	6.16	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Lysiloma bahamensis	128.86	56.08	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Manilkara zapota	128.86	92.96	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Mastichodendron foetidissimum	128.86	27.05	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Metopium brownei	128.86	21.03	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Piscidia communis	128.86	113.29	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Sickingia salvadorensis	128.86	19.61	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Swartzia cubensis	128.86	25.11	Metros cúbicos v.t a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Vitex gaumeri	128.86	88.38	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Brosimum alicastrum	122.18	189.24	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Bucida buceras	122.18	55.72	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Caesalpinia platyloba	122.18	17.32	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Comunes tropicales	122.18	245.35	Metros cúbicos rollo
8	01/01/26 - 31/12/26	Lonchocarpus castilloi	122.18	6.16	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Lysiloma bahamensis	122.18	56.08	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Manilkara zapota	122.18	92.96	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Mastichodendron foetidissimum	122.18	27.05	Metros cúbicos v.t a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Metopium brownei	122.18	21.03	Metros cúbicos v.t a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005930 OFICIO N° 03/ARRN/1854/18
BITÁCORA: 23/S5-0222/10/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

8	01/01/26 - 31/12/26	Piscidia communis	122.18	113.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Sickingia salvadorensis	122.18	19.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Swartzia cubensis	122.18	25.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Vitex gaumeri	122.18	88.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
16	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
17	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO
18	01/01/36 - 31/12/36	En receso	0	0	NINGUNO
19	01/01/37 - 31/12/37	En receso	0	0	NINGUNO
20	01/01/38 - 31/12/38	En receso	0	0	NINGUNO
21	01/01/39 - 31/12/39	En receso	0	0	NINGUNO
22	01/01/40 - 31/12/40	En receso	0	0	NINGUNO
23	01/01/41 - 31/12/41	En receso	0	0	NINGUNO
24	01/01/42 - 31/12/42	En receso	0	0	NINGUNO
25	01/01/43 - 31/01/43	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido la Buena Fe

7,619.20

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido la Buena Fe	1,000.38 (milpunto treinta y ocho)	7,619.20 (siete mil seiscientos diecinueve punto dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3 PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4 En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en



Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2011

su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P23004BUE002; y para el aprovechamiento de recursos no maderables es: P23004BUE002, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido la Buena Fe	P23004BUE002
Ejido la Buena Fe	P23004BUE002

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
espejeo	PINT-ROJA

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TROPICARURAL S.P.R. DE R.L. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: QROO, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. En lo que respecta a la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*), misma que se encuentra en el Apéndice II de la CITES, para poder realizar su aprovechamiento correspondiente, deberá presentar la representatividad del muestreo, estructura de la población, volumen de aprovechamiento sustentable, ya que la estimación de la posibilidad de corta considera todos los árboles y no considera únicamente los aprovechables, que se ajusten las estimaciones de existencias y volúmenes aprovechables, con base en los datos de árboles aprovechables y provenientes de un muestreo representativo para el área establecida dentro del predio particular. así como presentar el trámite SEMARNAT-03-013 y el trámite SEMARNAT-04-008 para la otra especie.
10. En lo que respecta la especie Cedro (*Cedrela odorata*) especies registradas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con categoría de sujeta a amenaza, no podrá ser aprovechadas con el Programa de Manejo Forestal, si no a través de una Unidad de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre SEMARNAT-04-008, regulada por la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) misma que





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005930 OFICIO N° 03/ARRN/1854/18
BITÁCORA: 23/S5-0222/10/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2018

deberá ser tramitada ante la SEMARNAT.

11. La presente autorización de modificación del programa de manejo forestal para alterar el calendario aprobado, deberá integrarse a las resoluciones emitidas mediante los oficios No. D.F.Q.R/P.F.S. 0243 0463/2002 de fecha 25 de Abril de 2002 y No. 03/ARRN/1421/10 con folio 05343 de fecha 06 de Diciembre de 2010. Debiendo aplicar las condicionantes que no son modificadas con el presente resolutivo.
12. Para realizar el aprovechamiento de las especies de Caoba (*Swietenia macrophylla*) y Granadillo (*Platymiscium yucatanum*); el promovente deberá de presentar ante esta Delegación Federal, para su validación el Estudio Poblacional, donde presente la representatividad del muestreo, estructura de la población, considerando todos los árboles, el cual debe contener la respectiva ubicación de cada árbol por aprovechar en coordenadas UTM, DATUM WG84, a través del trámite SEMARNAT-03-013, Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario o modificar el programa de manejo.
13. Notificar a los C. C. Sara Aguilar Garcia, Edith López Rosales y Valerio Moo Ku, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del comisariado ejidal de Buena Fe Municipio de Bacalar estado de Quintana Roo; y/o Dave Baron Ek autorizado para oír y recibir notificaciones, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

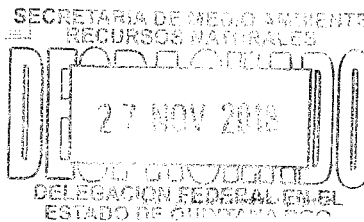
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ.-DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN QUINTANA ROO.-CIUDAD.
MINUTARIO DELEGADO FEDERAL



RES17/YMG/SRA